Fundación para la Innovación Agraria

LICITACION ESTUDIO FIA 2015

MODELOS Y/O PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO INTRAPREDIAL EN LA AGRICULTURA CHILENA

Bases Administrativas y Técnicas
Octubre 2015

CONTENIDO

1 BASES ADMINISTRATIVAS 3
1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 POSTULANTES 3
1.3 POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN 4
1.3.1 Modalidad de postulación 4
1.3.2 Fechas de postulación 4
1.3.3 Documentos a presentar 4
1.3.4 Recepción de propuestas 4
1.3.5 Consultas 5
1.4 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS 5
1.4.1 Admisión 5
1.4.2 Evaluación 6
1.4.3 Adjudicación 6
1.4.4 Comunicación de resultados 7
1.4.5 Aceptación de la adjudicación 7
1.5 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 7
1.5.1 Suscripción de contrato 7
1.5.2 Garantías 7
1.5.3 Entrega de recursos 8
1.5.4 Entrega de informes a FIA 8
1.5.5 Seguimiento y supervisión 8
1.5.6 Difusión 8
1.5.7 Propiedad intelectual 9
2 BASES TÉCNICAS 9
2.1 NOMBRE DEL ESTUDIO 9
2.2 OBJETIVO GENERAL 10
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS 10
2.5 RESULTADOS ESPERADOS 11
2.6 PRODUCTOS DEL ESTUDIO 11
2.7 EQUIPO TÉCNICO 12
2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO 12
2.9 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 12

1 BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es promover una cultura de la innovación y procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

1.2 POSTULANTES

Podrán participar como consultor, personas naturales chilenas, mayores de 18 años y personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro. El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías referidas a la temática del estudio al cual postula.

Se entenderá por consultor aquel que suscribe el contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA y se compromete a realizar las acciones y actividades contratadas. Será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y contractuales.

El consultor debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución del estudio. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El postulante "persona jurídica", deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades o personas que, por sí mismas o como representantes de otra, mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

1.3 POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases licitación estudios FIA 2015" y (2) "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación.

1.3.1 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las personas y entidades que lo deseen y que cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar el estudio en el tema que aborda esta licitación

1.3.2 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **9 de octubre de 2015** y cierra el **6 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas.**

1.3.3 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación y el nombre del estudio al que postula. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta **original** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015".
- Una **copia** en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015"
- Una **versión digital** de la propuesta en el formato "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015" en archivo Word.
- Carta en papel firmada por el postulante o su representante legal, según corresponda, que señale:
    - nombre del estudio a realizar
    - nombre del postulante
    - nombre del coordinador
    - costo total del estudio

1.3.4 Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta las 16:00 horas del día 6 de noviembre de 2015.**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago **a más tardar el 6 de noviembre de 2015**

La dirección de las oficinas de FIA en Santiago es calle Loreley 1582, La Reina.

Será responsabilidad del postulante acreditar que la propuesta fue presentada o enviada, a más tardar en la fecha y hora indicada, según corresponda.

1.3.5 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación, deberán ser formuladas vía el correo electrónico: **licitacionude2015@fia.cl**

El período de recepción de consultas será entre el **9 de octubre y el 6 de noviembre de 2015**.

1.4 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

1.4.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA, según el caso, dentro del **plazo establecido en estas bases.**

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes aspectos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 1.3.3. "Documentos a presentar".
- Que los documentos presentados contengan toda la información requerida en el "Formulario postulación licitación estudios FIA 2015", incluyendo firmas y anexos.
- Que el consultor se ajuste a lo indicado en el punto 1.2. "Postulantes".
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda a lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

1.4.2 Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios y considerando una escala de evaluación de 1 a 5, donde 5 es la nota máxima y 1 la nota mínima:

Criterio	Ponderación
Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el estudio	30%
Claridad en la definición de los resultados y productos del estudio	20%
Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico	15%
Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula	15%
Organización de las actividades en el tiempo indicado	10%
Pertinencia de la distribución de los costos	5%
Coherencia y consistencia de la formulación	5%

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderaciones antes señaladas, que se realizará por profesionales de FIA y/o por expertos externos.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico, que estará constituido por un coordinador y máximo 5 profesionales dependientes o asesores externos, los cuales serán nombrados por la Dirección Ejecutiva de FIA. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas, aplicando los mismos criterios y ponderaciones anteriormente señalados.

Luego, el Comité Técnico establecerá una nota final que se determinará mediante un promedio ponderado, donde cada evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico que ponderará un 50%. Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada a la Dirección Ejecutiva de FIA.

1.4.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones individuales y del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

1.4.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha del cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

1.4.5 Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

1.5 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

1.5.1 Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución del estudio adjudicado.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el consultor para el desarrollo del estudio, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

1.5.2 Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[1]
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[2]
- Depósitos a plazo

[1] Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

[2] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

- Certificado de fianza[3]
- Pagaré a la vista (máximo 8 millones de pesos)[4]

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del estudio.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

1.5.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades del estudio y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

1.5.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos de FIA.

1.5.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al estudio adjudicado, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución del estudio.

1.5.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

[3] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

[4] Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un máximo de $8.000.000.

En toda forma de difusión pública del estudio - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios – acordados con FIA, el consultor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada por la Fundación para la Innovación Agraria.

1.5.7 Propiedad intelectual

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados del estudio encargado o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el solo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

2 BASES TÉCNICAS

El recurso humano sigue siendo el principal insumo productivo en el sector agropecuario, por lo que es fundamental gestionarlo de manera adecuada para lograr aumentos de productividad en un ambiente de costos crecientes.

Los problemas de escasez de mano de obra han pasado a ser un punto crítico en la productividad del sector agrícola en Chile. Este fenómeno se debe a la alta demanda de trabajadores absorbida por otras actividades productivas, como la minería y la construcción. Otro factor que influye en esta problemática, es el cambio social y cultural de la población rural, donde se ha reducido el interés por trabajar en el campo, incluso dándole una connotación negativa.

Es necesario transformar los predios agrícolas en lugares de trabajo atractivos, lo que se puede lograr a través de la incorporación de prácticas y/o modelos que implementen una gestión del recurso humano en el predio, que mejore la productividad a nivel predial, el clima laboral y permita aumentar las remuneraciones según la productividad de los trabajadores.

En este contexto, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), lleva adelante el Programa de Innovación en Gestión del Recurso Humano Intrapredial, el cual tiene por objetivo promover la incorporación de esta temática en los predios agrícolas del país.

2.1 NOMBRE DEL ESTUDIO

Modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano intrapredial en la agricultura chilena.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Sistematizar y analizar los modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementados en los predios agrícolas chilenos.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y describir las propuestas de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano en los predios agrícolas a nivel internacional y nacional en los últimos 5 años.

2. Identificar, describir y analizar modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementadas en predios agrícolas nacionales, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores.

3. Realizar un benchmarking de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementados en predios agrícolas de otros países, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores.

4. Entregar propuestas de modelos y/o prácticas innovadoras de gestión del recurso humano intrapredial que permitan incorporar la gestión del recurso humano en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país, y recomendaciones de como la política pública puede contribuir a ello.

2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Describir claramente el modelo conceptual que sustenta el análisis y las conclusiones del estudio.
- Considerar metodologías de benchmarking.
- El estudio deberá considerar revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de carácter técnico, social, económico y comercial.
- Se deben considerar fuentes de información primaria nacionales que permitan validar la información de las diferentes etapas del estudio.
- Realización de entrevistas a actores relevantes y expertos internacionales que estén vinculados a la gestión del recurso humano (productores, organismos públicos, organizaciones productivas, asesores, especialistas, entre otros).
- Considerar metodología para el levantamiento de información según territorio y experiencia.
- Los instrumentos metodológicos y la lista de los posibles entrevistados debe ser aprobada por FIA antes de su aplicación.
- Procesar y analizar la información recopilada y elaborar los informes de resultados.
- Considerar la presentación de los resultados preliminares y finales del estudio en reuniones organizadas con FIA.

- Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

2.5 RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo Específico	Resultados esperados
1. Identificar y describir las propuestas de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano en los predios agrícolas a nivel internacional y nacional en los últimos 5 años.	-Propuestas descritas de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano en los predios agrícolas a nivel internacional y nacional en los últimos 5 años.
2. Identificar, describir y analizar modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementadas en predios agrícolas nacionales, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores.	-Descripción y análisis de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementadas en predios agrícolas nacionales, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores. Relevar los factores que han permitido una óptima implementación.
3. Realizar un benchmarking de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementado en predios agrícolas de otros países, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores.	-Benchmarking de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementado en predios agrícolas de otros países, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores.
4. Entregar propuestas de modelos y/o prácticas innovadoras de gestión del recurso humano intrapredial que permitan incorporar la gestión del recurso humano en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país, y recomendaciones de como la política pública puede contribuir a ello.	-Propuestas de modelos y/o practicas innovadoras de gestión del recurso humano intrapredial que permitan incorporar la gestión del recurso humano a nivel predial en el sector agrario, agroalimentario y forestal. -Recomendaciones de como la política pública puede contribuir a la gestión del recurso humano en predios agrícolas.

2.6 PRODUCTOS DEL ESTUDIO

Informe N°	Productos	Plazos
1	Documento que contenga: • Propuestas descritas de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano en los predios agrícolas a nivel internacional y nacional en los últimos 5 años. • Descripción y análisis de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementadas en predios agrícolas nacionales, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores. Relevar los factores que han permitido una óptima implementación.	A los 2 meses de iniciado el estudio

2	Documento que contenga: • Benchmarking de modelos y/o prácticas de gestión del recurso humano implementado en predios agrícolas de otros países, considerando la intensidad y temporalidad de requerimientos de trabajadores. • Propuestas de modelos y/o practicas innovadoras de gestión del recurso humano intrapredial que permitan incorporar la gestión del recurso humano a nivel predial en el sector agrario, agroalimentario y forestal. • Recomendaciones de como la política pública puede contribuir a la gestión del recurso humano en predios agrícolas.	A los 4 meses de iniciado el estudio
Final	• Documento final con todos los resultados del estudio editado con formato y calidad para imprenta.	A los 5 meses de iniciado el estudio

FIA en casos calificados podrá prorrogar los plazos previamente indicados.

2.7 EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo consultor que demuestre experiencia en la materia y en metodologías de benchmarking. El equipo consultor debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en éstos términos de referencia y tener experiencia en la metodología propuesta.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta consultoría.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El estudio tendrá una duración de 5 meses. FIA en casos calificados podrá prorrogar el plazo indicado.

2.9 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA financiará para este estudio, incluidos impuestos, será de $ 10.000.000.

La forma de pago propuesta es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	40	• Firma de contrato • Recepción conforme de garantía de ejecución por el 40 % del monto total.
2	30	Aprobados por parte de FIA informe 1 y 2
Final	30	Aprobado por parte de FIA informe final.

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros necesarios para el desarrollo del estudio.

D.E. N°22-2015-10-09 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION

.....
Dirección